

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

### 16391 Aprobación definitiva de las Ordenanzas Fiscales 2010.

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2010 ha resuelto las alegaciones presentadas a la modificación de las ordenanzas fiscales de 2010 y ha aprobado definitivamente las mismas del siguiente tenor literal:

1. Ordenanza general reguladora de las tasas por prestación de servicios en régimen de derecho público, artículo 4, Tarifas Agua Potable, con las siguientes tarifas:

1. CUOTA DE SERVICIO	(€/abonado/trim.)
casco urbano	16,0239
industrial	19,9546
2. CUOTA DE CONSUMO	(€/m3)
Casco urbano	
0-30 m3	0,8037
31-50 m3	1,2307
más de 50 m3	1,5572
Campo	
0-30 m3	0,9795
31-50 m3	1,3688
más de 50 m3	1,7456
Industrial	
Tarifa única	1,3437
Industriales mensuales	1,4442
PENSIONISTA	
0-30 m3	0,5902
31-50 m3	0,9293
más de 50 m3	1,2056

FAMILIAS NUMEROSAS	
0-30 m3	0,8037
31-50 m3	1,0298
más de 50 m3	1,3939
3. SANEAMIENTO (€/m3)	
Doméstico	0,2386
Industrial	0,2888
Industriales mensuales	0,3139
Pensionista	0,1758
4. LLENADO DE CISTERNAS (€/m3)	
Cuota fija	15,0444
Euros/m3	1,8335

2. Ordenanza general reguladora de precios públicos, artículo 4, apartado B.1, "Escuelas Infantiles", por alumno/mes...90 euros.

Lo que se publica para general conocimiento, contra el presente acuerdo cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alhama de Murcia, a 22 de septiembre de 2010.—El Alcalde, José Espadas López.